

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Septiembre último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos	DESTINOS Ú DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos	OBSERVACIONES
		— Pesetas		— Pesetas	
D. José M. Rodríguez López.....	Tesorero de Hacienda en Jaén (electo).....	4.000	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Córdoba.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
José Vicent Villaplana.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	2.500	Idem.
José Millán y Moreno.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.500	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Mariano Riquer Wallis.....	Idem fd. de Baleares.....	2.000	Depositario pagador especial de Hacienda de Ibiza.....	2.000	A su instancia.
José Bordoy y Fong.....	Depositario pagador especial de Hacienda de Ibiza.....	2.000	Administración de Contribuciones de Baleares.....	2.000	Idem.
Florencio Hernández Latorre.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	Jubilado.....	»	A su instancia, por exceder de la edad reglamentaria.
Julian Clavel Agut.....	Idem fd. de Alicante.....	2.000	Excedente.....	»	Artículo 9. ^o de la ley que se cita.
Pedro Peña y Martínez.....	Intervención de Hacienda de Toledo (electo). Idem fd. de Segovia.....	2.000 1.500	Intervención de Hacienda de Huesca..... Inspección provincial de Madrid.....	2.000 1.500	A su instancia. Idem.
El mismo.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid (electo).....	1.500	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Por conveniencia del servicio.

Madrid, 5 de Octubre de 1913.—El Subsecretario, Isidro Pérez y Oliva.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Septiembre próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUÉ HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Cánovas y Vallejo.....	Jefe de Administración de 2. ^a clase, Secretario en el Gobierno de Sevilla.....		
Luis González de Junquillu.....	Idem de 1. ^a fd., fd. en el fd. de Canarias.....	Jefe de Administración de 3. ^a clase, Secretario en el Gobierno de Sevilla.....	Fallecido.
Rafael Pérez Alcolea.....	Idem de 4. ^a fd., fd. en el fd. de Málaga.....	Idem de 1. ^a fd., fd. en el fd. de Canarias.....	A su instancia.
José María Cavanillas.....	Idem de Negociado de 1. ^a fd. en el Ministerio.....	Idem de 4. ^a fd., fd. en el fd. de Málaga.....	Artículo 2. ^o , turno 1. ^o
Alberto Fernández de Salamanca.....	Idem de 2. ^a fd. en el Gobierno de Madrid.....	Idem de Negociado de 1. ^a fd., en el Ministerio.....	Idem 1. ^a , fd. 3. ^o
Gabriel Moyano Montoya.....	Idem de 1. ^a , 1. ^a , Secretario en el fd. de Guipúzcoa.....	Idem de 2. ^a en el Gobierno de Madrid.....	Idem fd., fd.
Ricardo Pástrana Ríos	Idem de fd. fd., fd. en el fd. de Burgos.....	Idem de fd., Secretario en el Gobierno de Guipúzcoa.....	Por conveniencia del servicio.
Manuel Suárez Inclán.....	Idem de 3. ^a fd., fd. en el fd. de Tarragona.....	Idem de fd. fd., fd. en el fd. de Burgos.....	Idem.
Agustín Carbonell Quereda.....	Idem de fd. fd., fd. en el fd. de Navarra.....	Idem de 3. ^a fd., fd. en el fd. de Tarragona.....	Artículo 2. ^o , turno 1. ^o
Mariano Pedregás y Móros.....	Idem de fd. fd., cesante.....	Idem de fd. fd., fd. en el fd. de Navarra	Por conveniencia del servicio.
Mariano Pedregás y Móros.....	Idem de fd. fd. (electo), Secretario en el Gobierno de Navarra.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	Artículo 2. ^o , turno 2. ^o
Eduardo Sastres Ramírez.....	Oficial de 1. ^a fd. en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase, Secretario en el Gobierno de Navarra	Por renuncia al reingreso por servir cargo en la Policía.
Roque Reyes Romero	Idem de 2. ^a fd. en el fdem.....	Oficial de 1. ^a fd. en el Ministerio.....	Artículo 2. ^o , turno 3. ^o
Rafael Verdú Garrofa.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Barcelona.....	Idem de 2. ^a en el idem	Idem, fd.
Huesbio González y González.....	Idem de 3. ^a fd. en el fd. de Teruel.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Barcelona.....	A tu instancia.
Miguel Romero Gómez.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Ávila.....	Idem de 3. ^a fd. en el fd. de Teruel.....	Artículo 2. ^o , turno 1. ^o
Ángel de la Bastida Fernández.....	Idem de fd. fd., excedente.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Ávila.....	Por conveniencia del servicio.
Santos Ceballos Seneira.....	Idem de 4. ^a fd. (electo), en el Gobierno de Canarias	Sin efecto su nombramiento y baja definitiva en el escalafón.....	Artículo 4. ^o
Eugenio de Ezpeleta y Romeo	Idem de fd. fd. en el fd. de Burgos.....	Oficial de 4. ^a clase en el Ministerio.....	A su instancia por haber iniciado expediente de jubilación.
Ricardo Arizcun Carreza.....	Idem de 4. ^a fd. en el Ministerio.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Burgos.....	A su instancia.
Arturo Guillén Andrés.....	Idem de 5. ^a fd. en la estación Sanitaria de Valencia.....	Idem de 5. ^a fd. en la estación Sanitaria de Valencia.....	Idem.
Salvador Oliment Malonda	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Coruña.....	Fallecido.
José Ramón Presas Sobrino	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Lugo.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Lugo.....	A su instancia.
José Vega Blanco	Idem fd. fd. en el fd. de Coruña.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Almería	Idem.
Antonio Pérez Garrofa.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Jaén	Idem de fd. fd. en el fd. de Jaén	Idem.
Francisco Barranco Sánchez.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Almería	Idem de fd. fd. en el fd. de Badajoz	Idem.
Vicente Guijarro Díaz.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Guadalajara	Idem de fd. fd. en el fd. de Guadalajara	Idem.
Juan Alvarez Castilla	Idem de fd. fd. en el fd. de Badajoz	Idem de fd. fd. en el fd. de Orense	Por conveniencia del servicio.
Francisco Soñs Donaire	Idem de fd. fd. en el fd. de Jaén	Idem de fd. fd. en el fd. de Jaén	Idem.
Luitoldo Tola Pit.....	Idem de fd. fd., cesante.....		Artículo 1. ^o , turno de cesantes.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Enseñanza técnica, cultivo y plagas del campo.

Avance estadístico de la producción olivarera en 1913. Datos remitidos por los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas.

REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	Superficie del olivar.	Producción total de aceituna.	Producción total de aceite.	REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	Superficie del olivar.	Producción total de aceituna.	Producción total de aceite.	
		Hectáreas.	Quintales métricos.	Quintales métricos.			Hectáreas.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	
1. ^a —Central 6 Castilla la Nueva....	Madrid.....	18.730	131.110	23.980		7. ^a —Navarra y Vascon- gadas...	Navarra.....	8.920	27.300	4.980
	Toledo.....	37.600	253.000	47.160		Alava.....	496	1.190	204	
	Guadalajara.....	14.535	34.000	6.000		Vizcaya.....	*	*	*	
	Cuenca.....	14.400	38.600	7.000		Guipúzcoa.....	*	*	*	
	TOTAL....	85.165	454.710	84.140		TOTAL....	9.416	28.490	5.184	
2. ^a —Mancha y Extre- ma- dura....	Ciudad Real.....	63.630	68.640	13.800		8. ^a —Cataluña..	Barcelona...	6.140	20.000	3.000
	Albacete....	14.125	113.216	22.643		Tarragona...	57.500	1.000.000	200.000	
	Cáceres.....	38.100	216.600	35.760		Lérida.....	106.000	230.000	44.000	
	Badajoz.....	44.100	220.000	40.000		Gerona.....	15.175	88.015	18.210	
	TOTAL....	157.955	618.456	112.193		TOTAL....	184.815	1.338.015	265.210	
3. ^a —Castilla la Vieja....	Valladolid.....	*	*	*		Valencia....	92.700	544.600	110.500	
	Burgos.....	*	*	*		Alicante....	16.500	400.000	60.000	
	Segovia.....	*	*	*		Castellón....	32.277	381.600	84.000	
	Avila.....	7.408	70.000	14.700		Murcia.....	30.950	440.000	88.000	
	Soria.....	*	*	*		TOTAL....	112.427	1.766.200	342.500	
4. ^a —Aragón y Rioja....	TOTAL....	7.408	70.000	14.700		Granada....	48.540	305.000	53.813	
	Zaragoza....	15.500	155.000	30.375		Jaén.....	210.500	1.950.000	390.000	
	Huesca....	18.000	176.000	45.000		Málaga....	45.345	226.700	34.560	
	Teruel....	21.000	270.000	48.000		Almería....	2.272	30.000	5.500	
	Logroño....	8.332	6.500	1.500		TOTAL....	306.657	2.512.700	483.873	
5. ^a —Leonesa....	TOTAL....	60.832	607.500	144.875		Sevilla....	223.470	4.245.930	695.236	
	Santander....	*	*	*		Cádiz....	20.772	311.580	56.085	
	León....	*	*	*		Córdoba....	235.600	2.025.000	415.300	
	Palencia....	*	*	*		Huelva....	15.528	270.187	45.622	
	Zamora....	165	1.500	210		TOTAL....	495.870	6.852.697	1.152.743	
6. ^a —Galicia y As- turiyas....	Salamanca....	4.940	38.000	6.000		Baleares....	26.220	33.000	9.000	
	TOTAL....	4.905	37.500	6.210		12. ^a —Islas Ba- learos....	*	*	*	
	Cornuña....	*	*	*		13. ^a —Islas Cana- rias....	Canarias....	*	*	
	Lugo....	110	137	23		Melilla....	92	(*) 300	*	
	Orense....	80	650	130		TOTALES..	1.450.692	14.320.355	2.620.781	
	Pontevedra....	*	*	*						
	Oviedo....	*	*	*						
	TOTAL....	180	787	153						

(*) Consumo en verde.

Comparación con la cosecha de 1912.

	Superficie del olivar.	Producción total de aceituna.	Producción total de aceite.
	Hectáreas.	Quintales métricos.	Quintales métricos.
Cosecha de 1912.....	1.447.642	3.553.310	630.012
Avance de 1913.....	1.450.692	14.320.355	2.620.781
DIFERENCIAS....	+ 3.050	+ 10.767.045	+ 1.990.769

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

«yo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaca, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busqueda, captura y conducción de aquéllos; poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina»

12530

LOPEZ, Francisco; hijo de María, natural del Ingenio, Ayuntamiento del fidom, provincia de Canarias, estado casado, oficio: jornalero, de veintidós años; apercibido últimamente en el Ingenio, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, D. Vicente Medina González, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 11 de Septiembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Medina González.

JG—6829

12537

LOPEZ FERRER, Angel; natural de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de doce años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

11461

12533

LOPEZ GOMEZ, Luciano; hijo de Valentín e Isabel; natural de San Ciprián, Ayuntamiento de Hermisende, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años, estado soltero; apercibido últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Massot Matamoros, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 24 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot.

JG—6793

12530

LLORENS LLAVERIA, Abelardo; hijo de Jaime y María, natural de Moi Borg, provincia de Tarragona, estado soltero, profesión dependiente de comercio; de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona, trabajaba últimamente en la plaza de Santa Ana, número 8, procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alcántara, número 68, don Fernando Acebedo, para prestar declaración.—Barcelona, 24 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acebedo.

JG—6816

12540

MARINO LOPEZ, José; hijo de Pedro y Petra, natural de Pacio, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, oficio jornalero, estado soltero, de veintiocho años, estatura 1,660 metros; apercibido últimamente en Lugo; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Capistrano Fandiño Novo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 17 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Capistrano Fandiño.

JG—6801

12541

MARINO LOPEZ, José; hijo de Pedro y Petra, natural de Pacio, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por el delito de fraude; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Jesús Castro Pardo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 18 de Septiembre de 1913.—El Juez, instructor, Jesús Castro.

JG—6802

12542

MARQUINEZ SOSAGA, Simón; hijo de Hermenegildo y Agapita, natural de Villaverde (Alava), estado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Agen (Argelia); procesado por falta de incorporación a filas el año 1901, y acogido a indulto; comparecerá, en término de noventa días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Vicente Oald Carbonell, del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en Pamplona, con objeto de comunicarle el indulto concedido. Pamplona, 28 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oald.

JG—6776

12543

MARTINEZ HERNANDEZ, Antonio; de dieciocho años, estado soltero, natural de Elx y vecino de Alicante, profesión jornalero, hijo de Manuel y de Isabel; procesado en causa sobre homicidio por imprudencia; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Almería, a responder de los cargos que contra él mismo resultan, bajo los apercibimientos de la Ley.

11480

12544

MARTINEZ ROBLE, Florencio; natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de estado soltero, profesión electricista, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Barcelone, calle del Este, número 1, primero-primer; procesado por estafa, sumario número 72 de 1913; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Ricardo Culebras.

11479

12545

MARTINEZ TORMO, Félix Nicolás; hijo de Félix y Telesforo, natural de Valencia, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. Tomás Apacil Rodriguez, con residencia en Valen-

cis.—Valencia, 22 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Tomás Apacil.

JG—6792

12546

MARRERO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Eusebio y Vicenta, natural de Las Palmas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión impresor, de veintiún años; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. José Reyna Traviago, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Las Palmas, 20 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Reyna.

JG—6826

12547

MATEO EJARQUE, Gaspar; hijo de Miguel y Eusebia, natural de Molinos, provincia de Teruel, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Ricardo Muriel Martímpuro, que reside en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 22 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muriel.

JG—6791

12548

MENDOZA ANGULO, Felipe; hijo de Fiorenthino y de Jacinta, natural de Abanilla, Ayuntamiento de Valle de Tolosa, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Amaniel Santiago de Ojos, provincia de Burgos; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garallano, número 43, D. Adolfo Alvarez Iglesias, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 24 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Alvarez.

JG—6812

12549

MOREIRA RAMIREZ, Gonzalo; hijo de Nicolás y Vicente; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, D. Fernando Rich Font, perteneciente al Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, residente en San Sebastián, para prestar declaración en el expediente por nulidad ó insolvencia instruido al Comandante de Infantería D. Nicolás Moreira Terriñana.—San Sebastián, 21 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Rich.

JG—6882

12550

MUNEZ LARA, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, vecino de Sevilla, donde vivió en la casa número 65 de la calle de Santa Clara; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en el sumario número 61 de 1910; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo para llevar a efecto la prisión previ-

sional decretada en su contra por la Audiencia Provincial de Badajoz. 11470

12551

OTERO, Félix; hijo de Ramón, natural de Cedeira, Ayuntamiento de Redondela, provincia de Pontevedra, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Cedeira; procesado por el motivo de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Artillería de Montaña D. Félix Estrada y Carreras Presa, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Coruña, 13 de Septiembre de 1913. —El primer Teniente, Juez instructor, Félix Estrada.

JG—6819

12552

PARDOS GONZALEZ, José; hijo de Juan y María, natural de La Odeceja, Ayuntamiento de Idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión braser, de veintiún años, estatura 1.660 metros, color moreno; domiciliado últimamente en La Odeceja, provincia de Badajoz; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, don Manuel Castaño Boada, que reside en el Cuartel de María Cristina de Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Madrid, 30 de Septiembre de 1913. —El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Casiano.

JG—6803

12553

PEREZ TOLEDO, Blas; hijo de Pedro y María, de veintidós años, natural y vecino de Murcia, de estado soltero, al cual se le instruyó expediente por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Cartagena, 25 de Septiembre de 1913. —El Capitán, Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—6820

12554

PEYDRÓ BENAGES, Aurelio; de estado casado, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Urgel, 23, bajos; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, con apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebeldía. 11477

12555

RAPOSO ALVAREZ, Teodoro; hijo de Vicente y de Lorenza, natural de Trabazos, Ayuntamiento de Piedrafita, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1.665 metros de estatura; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Cecilio Arias Farina, de guardia en Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Ferrol, 19 de Septiembre de 1912. —El Capitán, Juez instructor, Cecilio Arias.

JG—6799

12556

REIX CANAMASA, Domingo; hijo de Ramón y Antonia, natural de Barcelona

de estado soltero, profesión hojalatero, de diecisiete años, estatura 1.672 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; señas particulares: cicatriz en la ceja izquierda; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, D. Luis de Miguel y Blondell, de guardia en Villafranca de Panadés. —Villafranca, 19 de Septiembre de 1913. —El primer Teniente, Juez instructor, Luis de Miguel.

JG—6790

12557

RENÚ FALCÓ, Luis; natural de Onteniente (Valencia), de estado soltero, profesión latonero, de veintisés años, hijo de Manuel y de Macarena; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Roca, número 8, tienda; procesado por amenazas de muerte; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (Secretaría Durán). 11478

12558

RIBALAYGA MUNTANE, Miguel; hijo de Ramón y Francisca, natural de Villich y Estana, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión bracero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración á la Caja de Reclusa de Balaguer, número 69, para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en el término de quinientos días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, para prestar declaración. —Barcelona, 24 de Septiembre de 1913. —El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo.

JG—6815

12559

RIOS, Francisco de los; de estatura regular, delgado, afeitado, moreno, visto traje negro y sombrero flexible negro; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Comedia, número 8; procesado por ésta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Rafael Ruiz de la Quesada.

JO—11444

12560

RODRIGUEZ OLIVENCIA, Juan; soldado de Infantería de Marina, hijo de Juan y de Isabel, natural y vecino de Adra, nació en 24 de Septiembre de 1892, profesión jornalero, estado soltero; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Carlos, á responder á los cargos que le resultan en la acusación que le instruyo por haber faltado á concentración. —San Fernando, 25 de Septiembre de 1913. —El Capitán, Juez instructor, Ricardo Oliviera.

JM—6784

12561

ROPADO BLANCO, Andrés; hijo de Pedro y de María, natural de Jamiz de los Caños, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Zamora, de veintiún años, profesión jornalero, estatura 1.600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Massot Matamoros, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Zamora, 25 de Septiembre de 1913. —El Capitán, Juez instructor, Angel González.

JG—6830

1913. —El Comandante, Juez instructor, Juan Massot. JG—6809

12562

RUMBO BARBEITO, Juan; hijo de María, de veinte años, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, color trigueño, barba afeitada, vista blusa de cuello roja, pantalón remontado con pana negra y boina del mismo color y calza zapatos ó borcegués de cuero negro; domiciliado últimamente en la parroquia de Soandres, Laracha; procesado por muerte violenta de Antonio Rumbo Salgado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballeira, para ser notificado del auto de procesamiento y constituirse en prisión en la Cárcel de esta villa. 11481

12563

SABIO ROMERO, José; hijo de José y de Antonia, natural de Servilán, provincia de Granada, estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Mendoza (Granada); procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Soris, número 9, D. Antonio Ferrer de Couto y Escrivana, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. —Sevilla, 23 de Septiembre de 1913. —El Comandante, Juez instructor, Antonio Ferrer de Couto.

JG—6781

12564

SALADO RODRIGUEZ, José; hijo de Damián y Josefina, natural de Tarifa, avejentado en su pueblo, de estado soltero, profesión jornalero, y en la actualidad soldado de Infantería de Marín; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado de instrucción, á responder á causa que le instruye. —San Fernando, 26 de Septiembre de 1913. —El Capitán, Juez instructor, Ricardo Olivera.

JM—6785

12565

SANTONJA CREMADES, Francisco; hijo de Ramón y Teresa, natural de Aspe, provincia de Alicante, avejentado en Aspe, partido judicial de Novelda, distrito militar de la tercera Región, de estado soltero, de veintiún años; residente últimamente en la Argelia francesa; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Jesús Cirugeda Gayoso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Alicante, 26 de Septiembre de 1913. —El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Cirugeda Gayoso.

JG—6810

12566

SEIJAS FERNANDEZ, Juan; hijo de Angel y María Juana, natural de Villameiro (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Puente de Neira, Ayuntamiento de Neira de Jura (Lugo); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de Castilla la Nueva, D. Angel González Piquer, cuyo domicilio es Costanilla de San Andrés, número 10, segundo. —Madrid, 8 de Octubre de 1913. —El Capitán, Juez instructor, Angel González.

JG—6830

12567

Szellás Puntonet, José; natural de Masanet del Cabregas, provincia de Gerona, de estado casado; profesión taponeiro, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Maureillas, departamento de los Pirineos Orientales (Francia); procesado por haber entrado matrimoniado antes de los plazos reglamentarios; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Perera Abrón, domiciliando en el Cuartel de Santo Domingo, de este capital.—Gerona, 24 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—6823

12568

SEOANE, Bernardo, hijo de Marfa, natural de Eaf-sia, Ayuntamiento de Idam, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Sanxenxo, provincia de Pontevedra; procesado por haber tratado de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Fausto Santa Olalla Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fausto Santa Olalla. JG—6779

12569

SIMON MARTINEZ, Félix; hijo de Eleuterio y Josefa, natural de Cañizero (Logroño), de veintidós años; vecindad en Valporiano (Chile); a quien se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Lucio Merino González, del 13 Regimiento Montaña de Artillería de guarnición en Logroño.—Logroño, 25 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lucio Merino. JG—6800

12570

SOLER SAUMELL, José; hijo de Pablo y Francisca, natural de Villafranca del Panadés (Barcelona), de estado soltero, profesión culifastre, de veinte años; estatura regular, color sano, pelo y ojos negros, frente, nariz y boca regular, complejión buena, sin barba ni bigote; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—6795

12571

SUAREZ FITA, José María; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en el Crucero Princesa de Asturias; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Marcelino Galán Arrabal, Alférez de Navío, Juez instructor del Crucero citado.—San Fernando, 23 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Marcelino Galán. JM—6788

12572

TABERNERO OREJA, Constantino, conocido también por Manuel Enrique, de treinta y seis a cuarenta años; domiciliado últimamente en Gerona; procesado

por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11486

12573

TURELL ARGEMI, José; hijo de Ramón y Carmen, natural de San Esteban de Castellar, provincia de Barcelona, de veintiún años, de estado soltero, profesión jornalero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Jaca (Huesca); procesado por el delito de insulto a superior, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 12, D. Mariano González Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 26 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Mariano González. JG—6824

12574

TURELL ARGEMI, José; hijo de Ramón y Carmen, natural de San Esteban de Castellar, provincia de Barcelona, de veintiún años, de estado soltero, profesión jornalero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Jaca (Huesca); procesado por la falta grave de primera deserción y quebrantamiento de prisión preventiva; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 12, D. Mariano González Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 26 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Mariano González. JG—6825

12575

Un individuo conocido por el Niño; domiciliado últimamente en Barcelonés; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Septiembre de 1913.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—6796 bis

12576

VALIDÓ REYNA, Domingo; hijo de Juan y Rosario, natural de Las Palmas, Ayuntamiento de Idam, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Cauaria; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. José Reyna Travieso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Reyna. JG—6828

12577

VALLE ROSETE, Guillermo; hijo de Manuel y Teresa, natural de Boiols, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, de estatura

1,650 metros; domiciliado últimamente en Ribadesella; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principado, número 3, D. Enrique Menacho Sánchez residente en esta Plaza.—Oviedo, 22 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Menacho Sánchez. JG—6775

12578

VAZQUEZ ABUSAQ, Fermín; hijo de Juan Mercedes, natural de Gotorla, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión del comercio, de diecisiete años, estatura un metro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Chillevar (Jaén); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Soria, número 9, D. Antonio Ferrer de Couto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Soria, 22 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Ferrer de Couto. JM—6783

12579

VEIGA ROBLES, José; hijo de Norberto y de Josefa, natural de Valdeviño, de estado soltero, de veintidós años; procesado por deserción, por no haberse incorporado al Regimiento Infantería de Zamora, número 8, en el mes próximo pasado; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Angel Martínez Peñalver y Ferrer, Capitán Ayudante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guardia en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 18 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Angel Martínez Peñalver. JG—6822

12580

VICENT, Joaquín; de estado casado, profesión del comercio, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Urgel, 23, bajos; procesado por deserción de bienes; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Abarazadas, de Barcelona, con apercibimiento, en su caso, de ser declarado rebelde. 11476

12581

ALMENAR PIQUER, Vicente; de veintitrés años; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Soledad, número 17; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia. 11515

12582

ALONSO FERNANDEZ, Rosa; natural de Madrid, hija de Ignacio Victoria o y Cirila, estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno; domiciliada últimamente en la calle de las Peñuelas, número 7, piso bajo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Uzqueta.

11588

12583

APARICIO FERNANDEZ, Gregorio, alias Tabardillo; hijo de Prudencio y Estefanía, natural de Madrid, estado soltero, profesión escriviente, de quince años;

domiciliado furtivamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, y lo parará el perjuicio que haya lugar. 11504

12584

APARISI ORENGO, Blas; natural de Benítezredrá, vecino del mismo, de dieciocho años; estado soltero, profesión labrador; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue sobre atentado. 11552

12585

APARISI ORENGO, Blas; natural de Benítezredrá, vecino del mismo, de dieciocho años; estado soltero, profesión labrador; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue sobre atentado. 11553

12586

ARMAS FEBLES, Anastasio; hija de Hermenegildo y María, de treinta y dos años, soltera, natural de Moscanci en el Hierro, vecina de Santa Cruz de Tenerife, sin instrucción ni antecedentes penales, cuyas señas son: estatura regular, color blanco, ojos pardos, nariz regular, y como señas particulares una cicatriz pequeña en el brazo izquierdo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, en el término de treinta días, para notificarle el auto de prisión recaído en el atrinamiento que se le sigue por corrupción de menores, ante la Secretaría de D. José López de Sería y Gutiérrez, Licenciado en Derecho civil y canónico, con apercibimiento de que si no comparece lo parará el perjuicio siguiente. 11605

12587

ASENSI NAVARRO, Francisco(a) Fernández; natural de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de catorce años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 11624

12588

BAÑOS ESTEBAN, Anastasio; natural de Coruña del Condado, de estado casado, profesión labrador, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Cornuña del Condado; procesado por atentado y hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, para ingresar en la Cárcel de esta villa por haberse decretado su prisión. 11545

12589

BAREZ AVILA, José Carmelo; natural de Peñaranda de Bracamonte, vecino de Bernuy de Zapardiel, hoy de Igualado, paradero, de estado casado, profesión Secretario auxiliar, de veintisiete años, hijo de Ciriac y Gaspara, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción de Arévalo, a fin de ingresar en la Cárcel de este partido, a extinguir la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le han sido impuestos en causa seguida por estafa. 11627

12590

BONJOCHE LLAVAL, Amador; natural de Cervera (Lérida), de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, hijo de Ramón y de Teresa; domiciliado últi-

mamente en la calle de Moncada, número 15, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, sito en los bajos del Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11553

Juzgados de primera instancia.

AMURRIO

D. Jaime del Ojo y Fiestos, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se trámitan autos sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Melitona Cuadra Aróstegui, hija de Emeterio de Cuadra y Engracia de Aróstegui, natural de Amurrio (Alava), cuya defunción tuvo lugar en la villa y Corte de Madrid, en la calle de Serrano, número 17, cuarto tercero, el día 28 de Abril último, en el estado de soltero; y se llama a los que se crean con derecho á la herencia de la misma, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin comparecer les parará el perjuicio quo haya lugar, debiendo hacer presente que se han presentado á reclamar su derecho D. Antonio Cuadra Aróstegui, hermano de la causante Melitona, solicitando se le declare heredero en unión de los también hermanos D. Josefa, D. Ángela Dionisia Agustina, D. Clemente, don Juan y D. Estanislao Cuadra Aróstegui.

Dado en Amurrio á 11 de Octubre de 1913.—Jaime del Ojo.—P. S. M., Eusebio Cornago. X—2017

POLA DE LABIANA

D. Eleutorio Franco Fernández, Juez de primera instancia del partido de La Pola.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y á testimonio del inscrito Secretario, pende expediente de jurisdicción voluntaria á instancia de don Manuel Alonso Calvo, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Caleso, en el Concejo de Caso, sobre declaración de ausencia y administración de bienes de la propiedad de D. Ramón y D. David Alonso Vega, naturales y vecinos que fueron de la Infesta, en dicho Concejo, hoy en Igualado paradero, y cuya administración solicitó el recurrente como primo carnal y heredero abierto tanto de los predichos ausentes, habiéndose dictado en el referido expediente, con fecha 22 de Julio próximo pasado, el auto ouya parte dispositiva dice:

«Se declara la ausencia en Igualado paradero de D. Ramón y D. David Alonso Vega, naturales y vecinos que fueron de la Infesta, Concejo de Caso, de este partido; publicarse esta declaración llamando á la vez á dichos ausentes y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentaren, por medio de dos edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el indicado pueblo de la Infesta, como lugar del último domicilio de los ausentes y de los bienes, y se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y transcurridos que sean seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dícese cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración

de los bienes si no se hubiesen presentado los ausentes.

Como medidas preventivas que se estiman necesarias para la seguridad y administración futura de los bienes abandonados de los repetidos ausentes, se nombra representante de los mismos, con carácter interino, y á falta de personas de las llamadas por la Ley, al solicitante D. Manuel Alonso Calvo, facultándole para representar á los ausentes en todo lo que fuere necesario en juicio y fuera de él, y para administrar los bienes de aquellos, con la inteligencia de un buen padre de familia, e imponiéndole las obligaciones de satisfacer las cargas afectas á dichos bienes, de llevar cuenta justificada de los productos y gastos y de renunciar á su tiempo á quien corresponda, y hágasele saber para la aceptación del cargo y juramento de desempeñarlo bien y fielmente, y hecho expidáscie y entregáscelo testimonio de este auto y dela diligencia de notificación, aceptación y juramento para acreditar dicha representación y demás efectos consiguientes.»

Así resulta de los antecedentes á que me refiero, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de citación en forma á los ausentes D. Ramón y D. David Alonso Vega, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, expido el presente en la villa de Pola de Labiana. á 30 de Agosto de 1913.—Eleutorio Franco.—Por su mandado, Manuel A. Rodríguez. X—2021

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 589, seguido en este Juzgado contra Justo García Moreno, por amenazar, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 2 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. José María Martínez y D. Enrique Ferrer; habiendo visto el presente juicio de faltas;

•Fallamos, condenando al denunciado Justo García Moreno, á la pena de dos días de arresto y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—José María Martínez.—Enrique Ferrer.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Justo García Moreno, expido la presente en Madrid á 2 de Octubre de 1913.—El Secretario, Luis Boceta. JO—

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.249, seguido en este Juzgado contra Micaela Lozano, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 2 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. José María Martínez y D. Enrique Ferrer; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Micaela Lozano;

•Fallamos, condenando á la denunciada Micaela Lozano, á la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—José María Martínez.—Enrique Ferrer.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Micaela Lozano, expido la presente en Madrid á 2 de Octubre de 1913.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.514 de orden del año 1913, contra Manuel José Ramón Pérez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José Entrena y D. Joaquín Castañas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel José Ramón Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel José Ramón Pérez á la pena de 25 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolencia, el apercibimiento personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, y notifiquesele este fallo por edictos.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José Entrena.—J. a quin Castañas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel José Ramón Pérez, expido el presente, visto por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid á 20 de Octubre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B.—Fernández Clérigo.

JO—11874

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 932, seguido en este Juzgado contra Benito Vázquez N., por mu-

los tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Tomás Gil y Justo y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Benito Vázquez N., de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallamos que debemos condenar y condenamos á Benito Vázquez N., á la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, suriendo en caso de insolencia el apercibimiento personal correspondiente.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Miguel Isidro Molina.—Tomás Gil.

•Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Benito Vázquez N., expido la presente en Madrid, á 9 de Octubre de 1913.—El Secretario, E. M. Jerez.

JO—11961

En el expediente de juicio verbal de faltas número 933, seguido en este Juzgado contra Francisco Díaz Alvarez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Miguel Isidro M. Ilea y D. Tomás Gil; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Díaz Alvarez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Díaz Alvarez, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele este fallo por medio de edictos

que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Miguel Isidro Molina.—Tomás Gil.

•Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, do que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Díaz Alvarez, expido la presente en Madrid, á 9 de Octubre de 1913.—El Secretario, Emilio M. Jerez.

JO—11962

En el expediente de juicio verbal de faltas número 933, seguido en este Juzgado contra José Rey Calleja, por lesiones de Gregorio Viana, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Septiembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usoa, y Adjuntos D. Germán Sánchez y D. Clemente Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Rey Calleja, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Rey Calleja, á la pena de diez días de arresto menor y el pago de las costas del juicio, y notifiquesele este fallo por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usoa.—Germán Sánchez Gómez.—Clemente Fernández.

•Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usoa y Sánchez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José Rey Calleja, expido la presente en Madrid, 30 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Emilio M. Jerez.

JO—11964